



Asamblea General

Distr. limitada
24 de septiembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)

Organización de los trabajos

Nota del Presidente

1. En el documento A/C.4/56/1 se indican los temas del programa que la Asamblea General ha asignado a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para que ésta los examine. La información de antecedentes sobre esos temas, incluidas las referencias a la documentación conexas, figura en la lista preliminar anotada de los temas que se incluirán en el programa provisional del quincuagésimo sexto período de sesiones (A/56/100)¹.
2. La Asamblea General, en el párrafo b) del artículo 99 de su reglamento, dispone que cada Comisión Principal aprobará un programa de trabajo en el que se indiquen, de ser posible, la fecha señalada como objetivo para concluir sus trabajos, las fechas aproximadas de examen de los temas y el número de sesiones que se dedicará a cada uno de ellos.
3. La Asamblea General decidió que el quincuagésimo sexto período de sesiones entre en receso a más tardar el martes 11 de diciembre y que, entre otras cosas, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) finalice sus trabajos el viernes 16 de noviembre de 2001 (véase A/56/250, párr. 14).
4. A tal efecto, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) tal vez desee adoptar como orientación provisional las fechas aproximadas que se indican a continuación para el examen de los distintos temas de su programa en la inteligencia de que, en la medida que proceda, se revisarán periódicamente en función de la disponibilidad de los documentos correspondientes. Con objeto de aprovechar al máximo y lo más eficazmente posible los servicios de conferencias que le han sido asignados, la Comisión también combinará el examen de determinados temas del programa. Como se indica más adelante, los Servicios de Conferencias han asignado 29 sesiones a la Comisión y le han pedido encarecidamente que haga todo lo posible por finalizar sus trabajos dentro del calendario establecido. En caso de que la Comisión desee modificar las fechas de examen de los temas, tendrá que respetar, no obstante, las fechas y el horario que se indican más abajo. Por otra

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

parte, habrá pocas probabilidades de que se presten servicios a consultas oficiosas, grupos de trabajo o reuniones de grupos regionales o de otros grupos de Estados Miembros. Es fundamental que se aprovechen al máximo los servicios de conferencias de que se dispone.

<i>Tema del programa</i>	<i>Fechas de examen</i>
Organización de los trabajos	3 de octubre - mañana
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (tema 18)	8 de octubre - tarde 9 de octubre - mañana 10 de octubre - mañana 12 de octubre - tarde 15 de octubre - tarde
Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (tema 91)	16 de octubre - mañana
Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos (tema 92)	
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (tema 93)	
Informe del Consejo Económico y Social (capítulo VII, sección D) (tema 12)	
Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (tema 94)	
Efectos de las radiaciones atómicas (tema 85)	17 de octubre - tarde 18 de octubre - mañana 19 de octubre - mañana
Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (tema 86)	22 de octubre - tarde 23 de octubre - tarde 24 de octubre - tarde 25 de octubre - tarde 26 de octubre - tarde

<i>Tema del programa</i>	<i>Fechas de examen</i>
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (tema 87)	29 de octubre - mañana
	1° de noviembre - tarde
	2 de noviembre - mañana
Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (tema 88)	5 de noviembre - tarde
	8 de noviembre - mañana
	9 de noviembre - tarde
Cuestiones relativas a la información (tema 90)	12 de noviembre - mañana/tarde
	13 de noviembre - mañana
Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (tema 89)	13 de noviembre - tarde
	14 de noviembre - tarde
	15 de noviembre - mañana/tarde
	16 de noviembre - mañana

5. Al preparar el calendario indicado, el Presidente tuvo en cuenta lo siguiente:

a) De conformidad con la práctica establecida y teniendo presente la disponibilidad de la documentación, la Comisión tal vez desee celebrar un debate general que abarque los temas 18, 91, 92, 93 y 12 y 94, así como debates separados sobre los temas 85 a 90, en la inteligencia de que los proyectos de resolución o decisión se examinarán por separado;

b) De conformidad con el procedimiento establecido, la Asamblea General deberá examinar en sesiones plenarias la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (tema 18) una vez que haya terminado de examinar los demás temas que le hayan sido asignados en relación con la descolonización y la Comisión haya finalizado sus trabajos del período de sesiones sobre esa cuestión;

c) Los representantes de los territorios no autónomos y los peticionarios podrán hacer uso de la palabra lo antes posible durante el examen de los temas correspondientes en el seno de la Comisión;

d) Los órganos y particulares especialmente interesados en la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (tema 45) harán uso de la palabra ante la Comisión paralelamente al examen de los temas en sesión plenaria.

6. A reserva de la aceptación por la Comisión del programa provisional de trabajo y con objeto de facilitar su labor, el Presidente desea sugerir que la lista de oradores en el debate general sobre los temas 18, 91, 92, 93 y 12 y 94 del programa quede cerrada el lunes 8 de octubre a las 18.00 horas. La Comisión adoptará oportunamente otras decisiones en relación con los debates generales sobre los temas restantes.

7. Además, la Comisión desea señalar a la atención de los miembros las decisiones de la Asamblea General relativas a la organización de sus trabajos que figuran en las partes B a O de la sección II del documento A/56/250.

8. Asimismo, se pide a los miembros de la Comisión que tengan en cuenta la decisión de la Asamblea General de que en el quincuagésimo sexto período de sesiones todas las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales que se celebren por la mañana y por la tarde comiencen puntualmente a las 10.00 horas y a las 15.00 horas, respectivamente. Se ha decidido también que para reducir los gastos, se haga todo lo posible para que las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales se levanten antes de las 13.00 horas y las 18.00 horas, respectivamente, y que no se celebren sesiones los fines de semana (véase A/56/250, párr. 15). Además, se señala a la atención de los miembros la decisión de la Asamblea de prescindir en el actual período de sesiones del requisito del quórum exigido, de conformidad con el artículo 108 del reglamento de la Asamblea General, para que el Presidente declare abierta una sesión y se pueda iniciar el debate (véase el documento A/56/250, párr. 16).

9. Habida cuenta del limitado número de sesiones que podrá celebrar la Comisión durante el período de sesiones, se sugiere que la duración máxima de las declaraciones sea de 10 minutos, salvo en el caso de las declaraciones que formulen los portavoces de los grupos de delegaciones, cuya duración se podría prolongar a 15 minutos.

10. Se necesitarán 300 copias del texto de cada uno de los discursos que se pronuncien ante la Comisión, a fin de distribuirlos a las delegaciones, los organismos especializados, los observadores, los intérpretes y los redactores de actas. Para que la Secretaría pueda prestar el mejor servicio posible a la Comisión, es preciso que se le faciliten, como mínimo, 30 copias de cada discurso antes de que éste sea pronunciado.

Notas

¹ La lista definitiva de los temas aprobados por la Asamblea General figura en el documento A/56/251.